

A.

CONVENIO GENERAL

En Turrialba, Costa Rica a 22 días de Abril de 2003, entre el **Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza**, en adelante **CATIE**, representada por su Director General **Dr. Pedro Ferreira Rossi**, y la **Universidad Austral de Chile**, en adelante **UACH**, representada por su Rector **Dr. Carlos Amtmann Moyano**, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El interés de ambas instituciones en ejecutar programas de colaboración en educación, investigación, capacitación, asistencia técnica y otras acciones de interés común en diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las ciencias silvoagropecuarias en general, y muy especialmente en las ciencias forestales en particular.
2. Que los objetivos y finalidades de **CATIE** y **UACH** podrían desarrollarse de una mejor forma mediante la vinculación y colaboración mutua en diferentes acciones propias de la actividad forestal y agroforestal que ambas realizan.
3. Que la formulación de un convenio de carácter general permitiría una adecuada expresión de los propósitos anteriormente señalados.

El **Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza** y la **Universidad Austral de Chile** acuerdan celebrar el siguiente **convenio de carácter general**:

PRIMERO:

CATIE y la **UACH** se comprometen en un programa de cooperación en educación superior y actividades científico-tecnológicas en el área de las ciencias forestales y otras de interés común, destinado a otorgarse apoyo mutuo y recíproco en el desarrollo de proyectos de investigación, capacitación, prestación de servicios y asistencia científica-técnica, los cuales se regularán mediante **convenios específicos**.

Para el efecto, la **UACH** dispone de los recursos humanos calificados y de la necesaria dotación de equipos, laboratorios, Centros Experimentales con plantaciones de especies de rápido crecimiento y bosques naturales del tipo templado húmedo a los cuales **CATIE** con sus académicos, investigadores y alumnos de intercambio, podrá integrarse, conocer estudios y obtener la información de su interés particular.

H. U.



OSE



Handwritten signature or initials.

Además, el área Silvoagropecuaria de la **UACH** con sus respectivas Facultades posee variados programas de postgrado a nivel de Maestrías y Doctorado, pasantías y cursos de capacitación destinado a personal técnico y profesional, en diversas especialidades que podrán satisfacer las necesidades de **CATIE** en perfeccionamiento y complemento de sus respectivos programas de formación superior.

Por otra parte, **CATIE** igualmente posee un altamente calificado y selecto cuerpo académico de prestigio internacional, laboratorios e instalaciones bien implementadas, fincas y áreas experimentales, además de múltiples y variados proyectos y ensayos de campo, donde estudiantes de la **UACH** podrían realizar practicas y pasantías debidamente controladas y financiadas.

SEGUNDO:

Para el cumplimiento del programa señalado, las partes se comprometen recíprocamente a:

- a) Colaborar en la elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos conjuntos de investigación y servicios, de acuerdo a las reglamentaciones que se estime en cada oportunidad;
- b) Facultar a sus académicos, investigadores y profesionales para que trabajen conjuntamente en la consecución de los objetivos derivados de este convenio.

TERCERO:

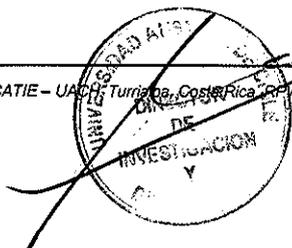
Para que se entienda contratada y legalmente acordada cualquiera de las actividades enunciadas anteriormente, las partes suscribirán **convenios específicos** en los que se detallará el o los objetivos propuestos, las obligaciones y derechos de cada parte, las fuentes de financiamiento y el procedimiento a seguir.

CUARTO:

Ambas Instituciones asumirán las funciones ejecutivas en forma compartida y las delegarán en sus respectivos Directivos, Decanos y Jefes de proyectos, según corresponda.

QUINTO:

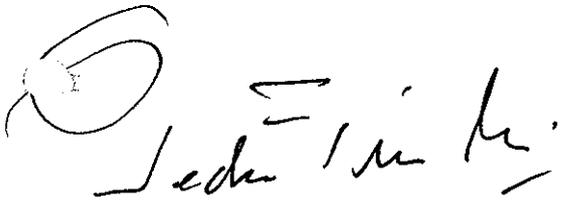
El presente convenio, de **carácter general**, tendrá una duración indefinida, quedando facultada ambas partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a la otra con una antelación mínima de 60 días.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

SEXTO:

En señal de acuerdo, ambas partes firman en seis (6) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres (3) en poder de cada una de ellas, y fijan para los efectos de este convenio sus domicilios en la ciudad de Turrialba, Costa Rica y Valdivia, Chile, respectivamente. El **Convenio General** entrará en vigencia un día después de haberse firmado por cada una de las partes.



Pedro Ferreira Rossi.
Director General
Centro Agronómico Tropical
Investigación y Enseñanza

Fecha: 23/4/03

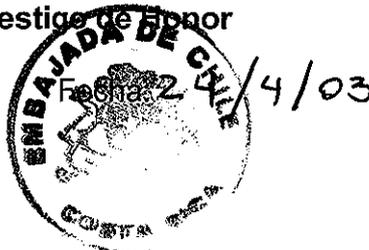


Carlos Amtmann Moyano
Rector
Universidad Austral de Chile

Fecha: 9/6/2003



Guillermo Yunge
Embajador de Chile en Costa Rica
Testigo de Honor



z.h.e.

